



Decreto exento N° 1945

Puente Alto,

30 DIC 2014

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar la Adquisición, Instalación y Funcionamiento de Balizas Peatonales Solares (ZEBRASAFE).
2. El memorándum N° 781 de 16 de Diciembre del 2014 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "Adquisición, Instalación y Funcionamiento de Balizas Peatonales Solares (ZEBRASAFE)", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



Germán Codina Powers
Alcalde

DAJ / DAF / DICOM / CSR.